

**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/23
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.12 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/23. Responsabilidad y reparación***

La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Recordando sus decisiones VI/11, VII/17 y VIII/29,

1. *Acoge con beneplácito* el informe sumario de información técnica relativa a los daños a la diversidad biológica y enfoques respecto de la valoración y la restauración de daños a la diversidad biológica, así como información sobre medidas y experiencias nacionales/internas (UNEP/CBD/COP/9/20/Add.1);

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que dé acceso generalizado al informe sumario a través del Mecanismo de facilitación del Convenio, para que las Partes puedan usar el informe si deciden crear regímenes legislativos nacionales, medidas administrativas y de política;

3. *Reitera* el llamamiento formulado a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes en el párrafo 4 de la decisión VIII/29 para que cooperen con miras a fortalecer la capacidad a nivel nacional respecto de medidas para prevenir el deterioro de la diversidad biológica, establecimiento y aplicación de regímenes legislativos nacionales y medidas de política y administrativas sobre responsabilidad y reparación, y suministren recursos financieros para este fin;

4. *Decide* considerar en su décima reunión la necesidad de una labor futura en este área, como parte de su examen de un Plan estratégico revisado y actualizado, así como de un programa de trabajo plurianual para el período 2011-2020
